



Memoria para la contratación

Procedimiento: **[Abierto con un único criterio de adjudicación]**

Actualización de licencias SAP 2019

**Visto el informe del Servicio Jurídico I-125/2019 de fecha
30/08/2019**

Referencia: CRI-memo-Licencias SAP 2019 (0.7).doc
Creación: 4 de febrero de 2019
Consejería: Consejería de Hacienda
CRI: Centro Regional de Informática
Servicio: Unidad de Gestión Técnica

25/09/2019 14:06:53

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05F11885-48d-519a-95ed-0050569b34e7





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto	3
3. Divisibilidad en lotes	3
4. Presupuesto máximo, partida presupuestaria y gasto elegible.....	4
4.1. Presupuesto máximo	4
4.2. Partida presupuestaria/proyecto de inversión	5
4.3. Gasto elegible	5
5. Plazo de ejecución: Duración y Prórroga.....	6
5.1. Entrega	6
5.2. Duración.....	6
5.3. Prórroga.....	6
6. Condiciones especiales de ejecución del contrato.....	6
7. CPV: Vocabulario Común de Contratos Públicos	6
8. CPA: Clasificación estadística de productos por actividades.....	6
9. Facturación del suministro.....	6
10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional	7
10.1. Solvencia económica y financiera (Artículo 87 LCSP)	7
10.2. Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP).....	8
11. Distribuidor autorizado	8
12. Ofertas	8
13. Sistema de decisión para la adjudicación.....	9
14. Garantía	9

25/09/2019 14:06:53

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05f11885-d8d-519a-95ed-0050569b34e7





1. Introducción

La Consejería de Hacienda es titular de las licencias de uso para los sistemas informáticos corporativos de Gestión Económica, Financiera, Tributaria y Patrimonial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del sistema financiero del Servicio Murciano de Salud.

Para garantizar su mantenimiento y evolución, es necesario e imprescindible contratar el suministro de la actualización de licencias de los productos adquiridos.

2. Objeto

El objeto del contrato, consiste en la contratación del suministro de los derechos de actualización de licencias SAP de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la modalidad SAP Standard Support, contenidas en la siguiente relación:

Consejería de Hacienda – 2019

Contrato SAP	Licencia	Cantidad
10136886	mySAP Public Sector (IS-PS)	1
	mySAP.com Category 1 User	40
	SAP Business Suite Professional	360
10406889	SAP Business Suite Ltd Professional	250
10423309	SAP Solution Manager	1
	SAP Business Suite Ltd Professional	30
	SAP NetWeaver PI Base Engine	50
	SAP Netweaver Full Use - per CPU	2
	SAP Business Suite Developer User	6
	SAP Business Suite Professional	210
	SAP NW Records Management	200000
10650885	SAP Business Suite Ltd Professional	114
	SAP Business Suite Professional	72
10784094	SAP Business Suite Professional	205

3. Divisibilidad en lotes

Este contrato no se divide en lotes al estar todas las licencias del mismo interrelacionadas. La división en varios lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que implicaría tener que aplicar un mecanismo adicional de coordinación e integración de las diferentes licencias suministradas por los

distintos contratistas, lo cual también conduciría a un incremento del coste del contrato y a una ejecución menos eficiente para la Administración.

4. Presupuesto máximo, partida presupuestaria y gasto elegible

4.1. Presupuesto máximo

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 620.204,70 € (sin IVA) SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS; el IVA asciende a 130.242,99 CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; el presupuesto máximo con IVA incluido asciende a 750.447,69 € SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

El presupuesto ha sido calculado teniendo en cuenta el porcentaje indicado por el fabricante que suponen los derechos anuales de actualización de licencias SAP (18,711%), aplicado sobre la base de mantenimiento de los contratos de adquisición de licencias SAP y una subida del IPC del 1% con respecto al año anterior.

SAP DELIVERED SUPPORT					
Consejería de Hacienda de Murcia - Periodo: 01/01/2019 - 31/12/2019					
Línea	Contrato (Nº Interno SAP)	Soporte	Base de Mantenimiento	% Aplicado	Importe Neto
1	Contratos anteriores al 2009	Standard	€ 3.003.432,89	18,711%	€ 561.972,33
2	Julio 2009 (10650885)	Standard	€ 311.220,00	18,711%	€ 58.232,37
TOTAL			€ 3.314.652,89		€ 620.204,70

A lo que se le añade el coste del IVA, lo que conforma el precio final de 750.447,69 €

Al tratarse de una actualización de licencias, no procederá reajustar el precio del contrato independientemente de la fecha de formalización del mismo.

El presupuesto de licitación IVA excluido (620.204,70 euros) se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 513.627,08 euros correspondiente al coste de actualización de las licencias facilitado por el fabricante el producto.
- Costes indirectos: Se estima 25.681,35 euros correspondiente a un 5% de los costes directos.
- Beneficio empresarial: Se estima 80.896,27 euros correspondiente a un 15% de los costes directos e indirectos.





De acuerdo con el artículo 204 de la LCSP, se advierte expresamente que el contrato podrá ser objeto de modificación durante su vigencia, con los siguientes requisitos:

- Alcance, límites y naturaleza de la modificación:

La modificación podrá consistir en reducir el volumen de las obligaciones, ampliar el plazo de ejecución del contrato, o modificar el Programa de trabajo.

El porcentaje máximo de minoración será del 20% del precio inicial del contrato.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

- Condiciones en que podrá hacerse uso de la cláusula de modificación:

De conformidad con el apartado quinto de la Disposición Adicional Vigésima primera de la Ley 14/2018, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, se podrá hacer uso de esta cláusula de modificación para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. Se entenderá que se alcanza esta situación cuando la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no incurra en déficit estructural. En todo caso, se podrá hacer uso de esta cláusula cuando el Gobierno de la nación haya formulado a esta Administración autonómica la advertencia de riesgo de incumplimiento a que se refiere el artículo 19 de la citada ley orgánica.

- Procedimiento a seguir:

En el procedimiento a seguir para tramitar la modificación deberá darse audiencia al contratista y deberá solicitarse informe a la Consejería competente en materia de Hacienda sobre la concurrencia de la circunstancia cuya concurrencia justifica la modificación. El acuerdo de modificación deberá ser adoptado previo informe del Servicio Jurídico correspondiente.

4.2. Partida presupuestaria/proyecto de inversión

El contrato se imputará a la partida presupuestaria 130400.126J.64500 Aplicaciones Informáticas , proyecto 30192.

4.3. Gasto elegible

El importe del gasto elegible es 0 €, cero euros.





5. Plazo de ejecución: Duración y Prórroga

5.1. Entrega

Instalaciones del Centro Regional de Informática (CRI) en la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. La entrega se podrá prestar de manera remota. En ese caso, los técnicos de CRI comprobarán y certificarán los derechos de acceso a las actualizaciones de los productos contratados.

5.2. Duración

El plazo de entrega del objeto del suministro será de 30 días, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

El período de actualización de las licencias comprenderá hasta el 31/12/2019.

5.3. Prórroga

Este contrato no será prorrogable.

6. Condiciones especiales de ejecución del contrato

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 "Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden" de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario se compromete a alcanzar cero emisiones a más tardar en 2050, y para ello presentará la documentación correspondiente del citado compromiso. En caso de no disponer de dicha documentación, el adjudicatario tendrá un plazo de tres meses para conseguirla y presentarla.

7. CPV: Vocabulario Común de Contratos Públicos

El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 48440000-4 "Paquetes de software de análisis financiero y contabilidad".

8. CPA: Clasificación estadística de productos por actividades

El código CPA es 58.29.50, "Servicios de cesión de los derechos de programas informáticos".

9. Facturación del suministro

Dentro del plazo de un mes de haberse realizado el suministro objeto del contrato, la Administración comprobará que se ajusta a lo contratado, llevándose a cabo el acto de recepción o conformidad por la Administración.





El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente al suministro entregado y formalmente recibido por la Administración.

El pago del precio se efectuará de una sola vez. Formalizado el contrato, una vez acreditada la entrega del derecho de actualización de las licencias de SAP, en el plazo de un mes tras la formalización del contrato, se procederá al pago del precio pactado, previa presentación de la correspondiente factura.

Para la facturación electrónica, los códigos DIR3 a utilizar (disponibles en <https://face.gob.es/es/directorio>) son:

Códigos DIR3 de la Dirección General de Informática Corporativa (DGIC) (disponibles en <https://face.gob.es/es/directorio>):

- Oficina Contable: A14028303 INTERVENCIÓN GENERAL
- Órgano Gestor: A14028281 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
- Unidad Tramitadora: A14028316 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA CORPORATIVA

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional

La acreditación de la solvencia se efectuará de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

10.1. Solvencia económica y financiera (Artículo 87 LCSP)

El licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera por el siguiente medio:

Criterio: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Requisito mínimo: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Medio de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil





acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

10.2. Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP)

El licitador deberá acreditar su solvencia técnica o profesional por el siguiente medio:

Criterio: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Requisito mínimo: Los suministros realizados deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, esto es:

- Actualización de licencias SAP

El importe anual acumulado de los tres últimos años deberá ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Medio de acreditación: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

11. Distribuidor autorizado

Se exige que los licitadores acrediten, mediante el correspondiente certificado, que son proveedores de los productos de Software SAP y de los servicios de soporte en España, SAP GOLD PARTNER.

12. Ofertas

El licitador podrá presentar una sola oferta.

Con independencia de que una empresa pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá contener lo siguiente:

- **Datos económicos**





Cada oferta incorporará la proposición económica de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

El máximo de páginas de una oferta será de 25 páginas formato A4 vertical (incluidos anexos) usando un tamaño de fuente 11 y se presentarán tanto en soporte papel como en formato electrónico.

13. Sistema de decisión para la adjudicación

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación y porcentaje de aplicación

Criterio	Peso relativo
Oferta Económica	100 %

Se propondrá la adjudicación a la oferta de menor precio que cumpla todos los requisitos técnicos.

14. Garantía

El adjudicatario deberá garantizar los productos derivados del contrato durante toda la vigencia del mismo, a contar desde la recepción definitiva del producto por parte de la Administración, hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2019, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el responsable del contrato.

No se fija un periodo de garantía adicional después de la fecha de finalización del periodo de actualización de licencias el 31/12/2019.

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

El Jefe de Unidad de Gestión Técnica

Fdo.: Francisco Javier Zapata Martínez